

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre 35 pesetas
 Semestre 70
 Anual 135

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Los pagos se verifican en la Depósito de Cuentas provinciales (Diputación Provincial).

Los precios de venta, a ser a 59 céntimos los ejemplares corrientes: 0'75 ptas. los del año anterior y 4'00 ptas. una peseta.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los precios de los anuncios se fijan en función de la importancia del espacio que se ocupa y de la duración de la publicación. Los anuncios se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Los derechos de publicación de números extraños de este Boletín Oficial se fijan en función de la importancia del espacio que se ocupa y de la duración de la publicación.

Los anuncios se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Guineas y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 6 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Habiéndose padecido error en la copia para el "B. O." de la Orden de 25 de marzo de 1939, referente a las fincas intervenidas por el Instituto de Reforma Agraria al consignarse dirigida al Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Agricultura, debe entenderse rectificada en el sentido de que al pie de la misma debió decir:

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra, Burgos, 27 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — Juan Antonio Suances.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra, Burgos, 29 de marzo de 1939. (Del "B. O. del Estado" núm. 88, de fecha 29 de marzo de 1939).

SECCION QUINTA

Núm. 2.177.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente, de Zaragoza.

CIRCULAR

Con esta fecha se remiten a las cabezas de partido judicial (Jefes locales de Comisiones de Subsidio) las cantidades que para pago de éste se detallan, correspondientes al mes de marzo.

Inmediatamente que las Alcaldías de los pueblos de esta provincia reciban este "Boletín Oficial" darán cuenta de esta circular a los Jefes locales de las Comisiones de Subsidio, y éstos se personarán o autorizarán para el percibo de la cantidad correspondiente en la cabeza de partido judicial, donde el jefe de la misma, previa presentación del correspondiente recibo firmado por éste, y con el visto bueno del señor Alcalde, les hará entrega de la misma.

Hasta el día 10 del presente mes se procederá al pago de la nómina a los subsidiarios, la que suscribirán por duplicado, estampando la huella digital el que no supiera firmar, y no efectuando pago alguno más que a los interesados, a no ser que existiese autorizada legalmente alguna persona para ello, en cuyo caso se hará constar en la casilla de observaciones.

Las nóminas hay que confeccionarlas llenando todas sus casillas, totalizándolas al final, de forma que en las casillas de "Subsidio diario" e "Importe mensual", nos ha de dar exactamente el importe del padrón, que es el remitido, y entre las de "Cantidad satisfecha" y "Sobrante a reintegrar" el importe mensual.

Los dos ejemplares de nóminas serán devueltos a esta Jefatura inmediatamente de efectuado el pago, y siempre antes del día 12 del corriente mes, ingresando en esta Comisión Provincial las cantidades sobrantes a reintegrar, bien directamente o por giro, sin deducción de gasto alguno, ya que éstos, con los que ocasione la recogida de cantidades de la cabeza de partido judicial, serán satisfechos por los Ayuntamientos respectivos.

Recuerdo a las Comisiones Locales la obligación que tienen de remitir a esta Jefatura Provincial el padrón antes del día 8 de cada mes.

Se observa que en las liquidaciones del mes de

marzo muchas Comisiones locales no han cumplido lo ordenado sobre el recargo del 25 por 100, de fecha 20 de enero. Tengan en cuenta las Comisiones que dicho recargo entra en vigor el día 1.º de marzo; por lo tanto, desde esa fecha deben liquidar en esta Jefatura el importe correspondiente.

A la vez, también se gira a las cabezas de partido las cantidades para pago del padrón confeccionado por la Cámara de Comercio. Por lo tanto, las Comisiones locales que tengan asignada alguna cantidad tendrán en cuenta las instrucciones anteriores para su entrega y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zaragoza, 4 de abril de 1939. — Año de la Victoria. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

* * *

RELACION

de los pueblos de la provincia por partidos judiciales, con expresión de las cantidades que les corresponde percibir durante el mes actual en concepto de subsidio al combatiente.

La Almunia de Doña Godina.

	Pesetas
La Almunia de Doña Godina	9.570
Alagón	7.860
Alcalá de Ebro	735*
Alfamén	2.805
Almonacid de la Sierra	2.520
Alpartir	2.565
Bárboles	1.815
Bardallur	945
Botorrita	450*
Cabañas de Ebro	870*
Calatorao	7.410
Chodes	615
Epila	11.820
Figueruelas	810*
Grisén	1.050*
Lucena de Jalón	810
Lumpiaque	4.170
Morata de Jalón	4.200
Muela (La)	1.680*
Pedrola	3.990*
Pinseque	1.320*
Plasencia de Jalón	750*
Pleitas	375
Ricla	6.960
Rueda de Jalón	1.095
Urrea de Jalón	1.785
Salillas de Jalón	2.085
Total	81.060

Asciende la presente relación a la cantidad de ochenta y un mil sesenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	69.405
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	11.655
Total	81.060

Zaragoza, 30 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ateca.

Ateca	4.005
Alconchel de Ariza	570
Alhama de Aragón	2.280

	Pesetas
Aniñón	4.245*
Aranda de Moncayo	1.605
Ariza	4.800
Berdejo	345
Bijuesca	1.935
Borklalba	1.110
Bubierca	750
Cabolafuente	795
Calmarza	885
Campillo de Aragón	1.815
Carenas	2.730
Castejón de las Armas	1.620
Cervera de la Cañada	2.040*
Cetina	6.465
Cimballa	690
Clarés de Ribota	255
Contamina	165
Embid de Ariza	480
Godojos	870
Ibdes	2.160*
Malanquilla	645
Monreal de Ariza	810
Monterde	2.340
Moros	2.385
Nuévalos	2.070
Oseja	465
Pozuel de Ariza	"
Sisamón	915
Torrehermosa	465
Torrelapaja	315
Torrijo de la Cañada	4.455
Valtorres	480
Vilueña (La)	420
Villalengua	1.530
Villarroya de la Sierra	3.345
Total	63.255

Asciende la presente relación a la cantidad de sesenta y tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	54.810
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	8.445
Total	63.255

Zaragoza, 30 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Belchite.

Belchite	6.120
Almonacid de la Cuba	960
Almochuel	165
Azuara	3.690*
Codo	3.600
Fuendetodos	360
Jaulín	525*
Lagata	1.680
Lécera	2.730
Letux	1.710
Moneva	1.185
Moyuela	1.470
Puebla de Albortón	1.500
Plenas	1.830
Samper del Salz	90
Valmadrid	375*
Villar de los Navarros	2.310
Total	30.300

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta mil trescientas pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	25.710
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	4.590
Total	30.300

Zaragoza, 30 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Borja.

Borja	5.115
Agón	420
Ainzón	3.225
Alberite de San Juan	240
Albeta	"
Ambel	1.410
Bisimbre	210
Boquiñeni	1.380
Bulbueite	780
Bureta	"
Calcena	1.410*
Fréscano	285
Fuendejalón	1.725
Gallur	6.645
Luceni	3.030
Magallón	5.385
Maleján	525
Mallén	7.110
Navillas	2.235
Pomer	1.080
Pozuelo de Aragón	435
Puntijosa	855
Tabuena	1.620
Talamantes	765
Trasobares	2.445
Total	48.330

Asciende la presente relación a la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas treinta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	46.920
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	1.410
Total	48.330

Zaragoza, 30 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Calatayud.

Calatayud	38.580
Alarba	435
Arándiga	2.115
Belmonte de Calatayud	1.935
Brea de Aragón	2.865
Castejón de Alarba	615
Embic de la Ribera	975
Frasno (El)	1.290
Gotor	1.410
Hlueca	4.170
Inogés	870
Jarque	2.565
Maluenda	2.385
Mara	1.005
Mesones de Isuela	1.335*

Pesetas

Morata de Jiloca	2.550
Morés	1.695
Munébrega	1.890
Nigüella	870*
Olvés	750
Orera	210
Paracuellos de Jiloca	1.710
Paracuellos de la Ribera	2.865
Jaraba	2.430
Santa Cruz de Grio	1.635
Purroy	825
Saviñán	4.050
Sediles	210
Sestrica	3.105
Terrer	2.145
Tierga	1.650*
Tobed	1.755
Torralba de Ribota	720
Velilla de Jiloca	1.605
Villalba de Perejil	690
Viver de la Sierra	555
Total	96.465

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa y seis mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	92.610
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	3.855
Total	96.465

Zaragoza, 30 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Cariñena.

Cariñena	4.755
Aguarón	4.095
Aguilón	1.830
Aladrén	570
Cerveruela	825
Codos	2.025
Cosuenda	1.305
Encinacorba	885
Herrera de los Navarros	2.055
Longares	2.190
Luesma	90
Mezalocha	1.260
Mozota	975
Muel	2.025*
Paniza	2.565
Tosos	1.020*
Villanueva de Huerva	2.115
Vistabella	960
Total	31.545

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y un mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	28.500
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	3.045
Total	31.545

Zaragoza, 30 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Pesetas	Caspe.	Pesetas
	Caspe	6.330
	Cinco Olivas	"
	Chiprana	960
	Escatrón	2.220
	Fabara	1.560
	Fayón	420
	Mequinenza	285
	Maella	3.270
	Nonaspe	2.745
	Sástago	1.620
	Total	19.410

Asciende la presente relación a la cantidad de diecinueve mil cuatrocientas diez pesetas.

Zaragoza, 30 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Pesetas	Daroca.	Pesetas
	Daroca	7.260
	Abanto	1.980
	Acered	825
	Aldehuela de Liestos	435
	Anento	360
	Atea	1.620
	Badules	255
	Balconchán	360
	Berrueto	360
	Cubel	1.145
	Cuerlitas (Las)	1.170
	Fombuena	405
	Fuentes de Jiloca	2.265*
	Gallocanta	1.170
	Langa del Castillo	1.530
	Lechón	165
	Mainar	1.185
	Manchones	1.830
	Miedes	1.815
	Montón	930
	Murero	1.260
	Nombrevilla	105
	Orcajo	1.080
	Retascón	390
	Ruesca	150
	Romaños	540
	Santed	675
	Torrallba de los Frailes	1.035
	Torrallilla	240
	Usel	2.820
	Val de San Martín	555
	Valdeforma	"
	Villaloz	600
	Villafeliche	2.610
	Villanueva de Jiloca	1.365
	Willarreal de Huerva	855
	Total	41.295

Asciende la presente relación a la cantidad de cuarenta y un mil doscientas noventa y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	39.030
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	2.265
Total	41.295

Zaragoza, 30 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Pesetas	Ejea de los Caballeros.	Pesetas
	Ejea de los Caballeros	9.240
	Ardisa	465
	Asín	300
	Biota	1.350
	Castejón de Valdejasa	1.170
	Erla	1.440
	Farasdués	1.590
	Frago (El)	945
	Layana	750
	Luna	4.185
	Murillo de Gállego	900
	Orés	735
	Pedrosas (Las)	360
	Pradilla de Ebro	1.590
	Piedratajada	615*
	Puendeluna	210*
	Remolinos	1.140*
	Sierra de Luna	405
	Santa Eulalia de Gállego	645*
	Sádaba	4.125
	Tauste	12.240*
	Valpalmas	645*
	Total	45.045

Asciende la presente relación a la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientas y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	29.550
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	15.495
Total	45.045

Zaragoza, 30 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Pesetas	Pina de Ebro.	Pesetas
	Pina de Ebro	1.950
	Alborge	30
	Alfoque	720
	Almolda (La)	720
	Bujaraloz	390*
	Farlete	1.110*
	Fuentes de Ebro	7.185*
	Gelsa	3.795
	Medaña de Aragón	1.725*
	Moncerillo	780*
	Nuez de Ebro	720*
	Osera	"
	Quinto	9.180*
	Rodén	"
	Velilla de Ebro	"
	Villafraanca de Ebro	870
	Zaida (La)	60
	Total	28.515

Asciende la presente relación a la cantidad de veintiocho mil quinientas quince pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	7.425
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	21.090
Total	28.515

Zaragoza, 30 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Sos del Rey Católico.

	Pesetas.
Sos del Rey Católico	7.725
Artieda	495
Bagüés	240
Biel	600
Castiliscar	1.350
Escó	165
Fuencalderas	585
Isuerre	540
Lobera de Onsella	675
Longás	855
Lorbés	180
Luesia	2.805
Malpica de Arba	705
Mianos	270
Navardún	405
Pintano	465
Ruesta	510
Salvatierra de Esca	1.275
Sigüés	630
Tiermas	1.020
Uncastilla	9.075
Undués de Lerda	240
Undués Pintano	555
Urries	615
Total	31.980

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y un mil novecientos ochenta pesetas.

Zaragoza, 30 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Tarazona.

Tarazona	18.645
Alcalá de Moncayo	480
Añón	2.400
Buste (El)	300
Cunchillos	375
Fayos (Los)	210
Grisel	870
Litago	570
Lituénigo	360
Malón	2.505
Novallas	3.030
San Martín de Moncayo	1.110
Santa Cruz de Moncayo	270
Turrellas	1.230
Trasmoz	105
Vera del Moncayo	1.410
Vierlas	345
Total	34.215

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas quince pesetas.

Zaragoza, 30 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Zaragoza.

Zaragoza	438.870
Alfajarín	2.580
Burgo de Ebro (El)	1.965
Cadrete	660
Cuarto de Huerva	735
Joyosa (La)	480
Leciñena	2.475
María de Huerva	1.125
Pastriz	615

Pesetas

Perdiguera	1.950
Puebla de Alfindén	2.295
San Mateo de Gállego	1.320
Sobraciel	615
Torrejilla de Valmadrid	90
Torres de Berrellén	1.890
Utebo	3.225
Villanueva de Gállego	2.025
Zuera	8.235
Total	471.150

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatrocientas setenta y un mil ciento cincuenta pesetas.

Zaragoza, 30 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Núm. 2.191

Magistratura de Trabajo de Zaragoza

Cédulas de emplazamiento

El señor Magistrado de Trabajo de Zaragoza, en providencia dictada en el día de hoy en juicio instado por José Orta Ballester, contra Jorge San Simón y "L'Assicuratrice Italiana", sobre accidente de trabajo, y en virtud del recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la parte demandada contra la sentencia en dicho juicio pronunciada, ha acordado se emplace al indicado demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cuarenta días comparezca ante el Tribunal Supremo, a hacer uso de su derecho, si viera convenirle, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, tres de abril de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — El Secretario, Ramón Albesa.

Núm. 2.191

El señor Magistrado de Trabajo de Zaragoza, en providencia dictada en el día de hoy en juicio instado por Rosa Serrano Sinués, contra Ramón Puig y la Compañía de Seguros "La Hispania", sobre accidente de trabajo, y en virtud del recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la parte demandante contra la sentencia en dicho juicio pronunciada, ha acordado se emplace a la indicada demandante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cuarenta días comparezca ante el Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho si viera convenirle, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, tres de abril de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — El Secretario, Ramón Albesa.

Núm. 2.191

El señor Magistrado de Trabajo de Zaragoza, en providencia dictada en el día de hoy en juicio instado por Isidro Montaner Ibor, contra la "S. A. de Patronos Albañiles y Contratistas de Obras", sobre despido, y en virtud del recurso

de casación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia en dicho juicio pronunciada, ha acordado se emplace al indicado demandante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cuarenta días comparezca ante el Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho si viera convenirle, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, tres de abril de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — El Secretario, Ramón Albesa.

Núm. 2.191

El señor Magistrado de Trabajo de Zaragoza, en providencia dictada en el día de hoy en juicio instado por Rafael Guarda Gracia, contra "Compañía Singer", sobre despido, y en virtud del recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la parte demandada contra sentencia en dicho juicio pronunciada, ha acordado se emplace al indicado demandante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cuarenta días comparezca ante el Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho si viera convenirle, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, tres de abril de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — El Secretario, Ramón Albesa.

Núm. 2.191

El señor Magistrado de Trabajo de Zaragoza, en providencia dictada en el día de hoy en juicio instado por Joaquín Ibáñez Sánchez, contra García García García y "La Mutua de Accidentes de Zaragoza", sobre accidente de trabajo, en virtud de recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por "La Mutua de Accidentes de Zaragoza" contra la sentencia en dicho juicio pronunciada, ha acordado se emplace al indicado demandante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cuarenta días comparezca ante el Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho si viera convenirle, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, tres de abril de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — El Secretario, Ramón Albesa.

Núm. 2.191

El señor Magistrado de Trabajo de Zaragoza, en providencia dictada en el día de hoy en juicio instado por Pilar Buil Valiente, contra "Duclós y Peralta", sobre diferencia de jornales, y en virtud del recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la parte demandante contra la sentencia en dicho juicio pronunciada, ha acordado se emplace a la indicada demandante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cuarenta días comparezca ante el Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, tres de abril de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — El Secretario, Ramón Albesa.

Núm. 2.191

El señor Magistrado de Trabajo de Zaragoza, en providencia dictada en el día de hoy en juicio instado por Francisco Felipe Sánchez y Angela Milán Martínez, contra José María Tutor Ruiz, sobre reclamación de pesetas, y en virtud de recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la parte demandada contra la sentencia en dicho juicio pronunciada, ha acordado se emplace a los indicados demandantes, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante el Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho si vieran convenirles, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, tres de abril de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — El Secretario, Ramón Albesa.

Núm. 2.189.

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.

En virtud del expediente promovido por D. Manasés Ruiz Carreras, de Brea de Aragón, solicitando autorización para instalar en dicho pueblo una industria de curtición de pieles, badanas, etc., y terminación de las mismas;

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han cumplido los preceptos del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938,

Esta Delegación resuelve conceder a D. Manasés Ruiz Carreras la autorización solicitada, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La presente autorización sólo es válida para el solicitante.

Segunda. Pasado el plazo de puesta en marcha de ocho días sin funcionar a partir de la fecha en que se publique esta autorización, caducará su eficacia.

Tercera. El interesado comunicará a la Delegación de Industria la fecha en que termine la instalación de su industria, para proceder al levantamiento del acta de comprobación de las condiciones de concesión y autorización de puesta en marcha.

Cuarta. No podrá efectuarse modificación alguna esencial de la instalación, ni ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Quinta. La presente autorización no es válida para ser dado de alta en la contribución industrial, para lo cual es necesario presentar el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

Lo que, con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, suscribo en Zaragoza a 5 de abril de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero-Jefe accidental, J. Cuarella.

Núm. 2.190.

En virtud del expediente promovido por D. Salvador Navarro Grasa, solicitando autorización para instalar en Zaragoza una nueva industria de fabricación de un nuevo producto alimenticio procedente de plantas leguminosas;

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han cumplido los preceptos del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938,

Esta Delegación resuelve conceder a D. Salvador Navarro Grasa la autorización solicitada, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La presente autorización sólo es válida para el solicitante.

Segunda. Pasado el plazo de puesta en marcha de ocho días sin funcionar a partir de la fecha en que se publique esta autorización, caducará su eficacia.

Tercera. El interesado comunicará a la Delegación de Industria la fecha en que termine la instalación de su in-

dustria, para proceder al levantamiento del acta de comprobación de las condiciones de concesión y autorización de puesta en marcha.

Cuarta. No podrá efectuarse modificación alguna esencial de la instalación, ni ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Quinta. La presente autorización no es válida para ser dado de alfa en la contribución industrial, para lo cual es necesario presentar el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

Lo que, con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, suscribo en Zaragoza a 4 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe accidental, J. Cucurella.

SECCION SEXTA

ALFORQUE

Núm. 2.140.

Hasta el día 15 del mes de abril se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan sufrido en su riqueza, debiendo presentar la documentación justificativa de transmisión de dominio.

Alforque, 30 de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Miguel Clavero.

CLARES DE RIBOTA

Núm. 2.115.

Por tiempo de quince días se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de documentos que acrediten el pago de derechos reales a la Hacienda por la transmisión.

Clarés de Ribota, 30 de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Clemente Bueno.

LITAGO

Núm. 2.138.

Durante los días 1 al 15 de abril y horas hábiles se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana para el año 1940, mediante presentación de los documentos legales que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda.

Litago, 30 de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Mariano Lahuerta.

TABUENCA

Núm. 2.158.

Autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura de este Distrito Forestal de la provincia, se sacan a subasta en venta 60 chopos maderables de unos 12 metros de longitud por 0'60 de circunferencia por término medio, en el término denominado de «Valdeperillo», bajo el tipo de tasación de 300 pesetas. La subasta, mediante pliego cerrado, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 del actual y hora de las once de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones reglamentarias.

Estas maderas han sido incautadas por el expreso Distrito Forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabuénca, 1.º de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Sebastián Lanzón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.232.

MONTALBAN

D. Luis Colubi González, Juez de instrucción de la ciudad de Alcañiz, con jurisdicción prorrogada al del partido de Montalbán;

Por el presente se cita a Elvira Martínez Blachs, de 23 años de edad, soltera, hija de Luis y Elvira, natural de Valencia y domiciliada en Logroño últimamente, para que comparezca ante el Juzgado de Montalbán (Teruel) a fin de ampliarle su declaración en cuanto a la preexistencia de los efectos que dice le fueron sustraídos y no han sido recuperados, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 15 de 1938, sobre hurto de varios efectos a dicha Elvira Martínez Blachs.

Dado en Montalbán a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—Luis Colubi.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.213.

«Electro-Harinera de Cinco Villas», (S. A.)

Ejea de los Caballeros

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de los corrientes y hora de las once en las oficinas de la Sociedad, conforme a lo que previenen los Estatutos de la misma. Son asuntos a tratar: Las cuentas y balance general del año 1938; lectura de la Memoria del Consejo de Administración, referente a los negocios; situación de la Sociedad y la distribución de beneficios.

Ejea de los Caballeros, 5 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Clemente Hernández.

Núm. 2.239.

Banco de Aragón—Zaragoza.

Se ha notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito voluntario núm. 15.086, expedido por esta Central el 18 de enero de 1930 por pesetas nominales 25.000 en 50 obligaciones de la «Eléctrica del Cinca» a favor de D.ª Simona Cristán Tello, sola, y D. Mariano Polo Cristán y D.ª Marcelina Polo Cristán, casada, estos dos últimos conjuntamente.

Lo que se hace público por primera vez a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días a contar de de la fecha, pues pasado el mismo se extenderá el duplicado, quedando nulo y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 10 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.— Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 2.233.

Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

RESES MOSTRENCAS. — Hallazgos.

Circular.

La Alcaldía de Albarracín me comunica con fecha 31 de marzo próximo pasado que por el vecino de dicha localidad Félix Marconell ha sido recogida abandonada en la vía pública una caballería mular, de las señas siguientes: Clase hembra, raza del país, capa negra, edad cerrada, alzada bajo la marca, herrada de las cuatro extremidades; señas particulares: coja de la mano derecha, encontrándose dicho semoviente depositado en la Alcaldía de dicho pueblo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente legislación sobre administración y régimen de reses mostrencas.

Teruel, 4 de abril de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Antonio Reparaz Araujo.

Núm. 2.150.

Inspección Provincial Veterinaria

Circular. (Rectificada).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado lanar del término municipal de Bello, y que fué declarada oficialmente con fecha 4 del mes de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Teruel, 3 de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Antonio Reparaz Araujo

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1939, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndolo a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la

cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.121.—Mosqueruela.

2.127.—Ariño.

2.179.—Cuevas de Almudén.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestas al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento, de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales

1.161.—Mirambel.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.122.—Torrijo del Campo.

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

2.125.—Parras de Martín.

CALACEITE

Núm. 2.237.

Hallándose comprendidos en el alistamiento de mozos del actual reemplazo los que a continuación se mencionan, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que el día 5 de marzo próximo, en que tendrá lugar la clasificación de soldados, se presenten en este Ayuntamiento, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar:

Manuel Clena Maní, hijo de Manuel y Mercedes.

Alberto Zapater Pallarés, hijo de Justo y Angela.

Francisco Lombarte Monclús, hijo de Saturnino y Engracia.

Manuel Moreno Blasco, hijo de José y Emilia.

Narciso Tello Polo, hijo de Manuel y Emilia.

Francisco Roca Cabré, hijo de Bautista y Dolores.

Manuel Barceló Valls, hijo de Julián y Pilar.

José María Guar Monclús, hijo de Manuel y Pascuala.

Ramón Peransí Aguas, hijo de Orenco y María.

Rafael Calat Calat, hijo de Luis y Francisca.

Joaquín Suñer Riol, hijo de Joaquín y María.

Roque Suñer Mielles, hijo de Jaime y Miguela.

José Bartolí Casé, hijo de José y Francisca.

José Anguera Suñer, hijo de Santiago e Inocencia.

Francisco Serrano Salvador, hijo de Miguel y María.

Angel Sorribas Claramunt, hijo de Angel y Concepción.

Fernando Riol David, hijo de José y Carmen.

Pedro Julve Sabater, hijo de Pedro y Rafaela.

Agustín Caldu Vallobar, hijo de Manuel y Rosa.

Eugenio Casé Gascó, hijo de Agustín y Rufina.

Salvador Blanc García, hijo de José y Miguela.

Pedro Estevé Estupiñá, hijo de Pedro y Genoveva.

Pedro Monfil Albesa, hijo de Jaime y Josefa.

Calaceite, 28 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde.